

nidad más generalmente reconocida, caso aparte de lo que los civilistas llaman á la romana *cosas comunes*, y el Sr. Azcárate distingue con el nombre de *propiedad común ilimitada* (1), cuya *comunidad* no nace ciertamente—según hicimos observar—de una supuesta condición de inapropiables, sino de la naturaleza de las cosas sobre que recae la propiedad misma que, como relación, ha de ajustarse al carácter de sus términos, y como derecho no puede ir contra sí mismo.

Es posible que las sociedades primitivas no se hiciesen cargo de tal género de comunidad, sobre la que no tenían fuerza alguna, ni pensarán en exclusiones, que sólo habían de ocurrir en parte á los grandes Estados que se formaron luego.

Baste lo indicado para redondear el concepto y límites de la propiedad comunal y completar la exposición de sus especies, tal como históricamente se presentan.

### III.—Plan.

La última cuestión que nos corresponde tratar en este sitio, es la del plan. Carece de exactitud el paralelismo que se supone en el desenvolvimiento de todas las actividades sociales; muchas hay que se desenvuelven tan á contratiempo—resultado de un proceso educativo anormal—que puede decirse empieza la una cuando cede la otra. La unidad que parece ofrecer la historia general, responde al concepto mismo que de ella se tenía, y que aún tienen muchos, considerándola, casi exclusivamente, como historia política, y limitando á este aspecto su estudio, que admite así divisiones ciertas aunque parciales, propias de una historia particular, pero no de la que pudiéramos llamar historia de la civilización.

Vueltas hacia esta idea nueva las miradas de los historiadores, resulta inaplicable é inútil la división tradicional de edades, falsa hasta en los nombres, y á la que ya han tenido, los que la siguen, que añadir

(1) Confrontando estas observaciones con los cuadros de las págs. 11 y 12, resulta claro que la llamada *propiedad común limitada* (cosas públicas), es *exclusiva* en el sentido que dice el Sr. Azcárate y correspondiente á la *colectiva ó común*, último miembro de las divisiones adoptadas. En cuanto á la *ilimitada*, comprendió en el periodo de la vida nómada y pastoril á la misma tierra, sobre la que no había ni la apreciación determinada que da el establecimiento sedente de la tribu, ni la que produce el trabajo á ella incorporado. Entonces es la tierra sólo el *lugar donde se vive*, «el medio en que andan los animales perseguidos por los cazadores y que da pastos y frutos espontáneos, como el mar peques, la lluvia agua, aire la atmósfera.» (Vid. O. Martins, *Quadro das instituições primitivas*, p. 17.)

un suplemento con la importancia adquirida por las llamadas épocas prehistórica y tradicional.

De todos modos, aun cuando se adoptara una división más real de la historia política, para lo que no faltan proposiciones (la de Hearn, v. gr.), no serviría sino con muchas reservas en una historia particular de la propiedad común; y dudo aún que sirva para una historia completa de la propiedad. Ha de considerarse la diferencia que hay entre reflexionar sobre determinado objeto de estudio y penetrar en lo posible su valor histórico, el modo como ha ido verificando su evolución y caracterizándose en épocas, ó contar lisa y llanamente el estado que alcanzaba tal institución, v. gr., la que nos ocupa, en cada uno de los periodos correspondientes á la historia de otra actividad cualquiera; tal como puede hacerse la del orden político, por ejemplo, en correspondencia con las edades de la vida de un individuo, con las cuales pueden no tener los sucesos de aquel orden más relación formal é inmediata que la de ser contemporáneos.

No parece tampoco admisible que se ajuste nuestro plan al de la historia total de la propiedad. Ni se corresponde con las divisiones generalmente aceptadas para ésta, ni con el carácter y dirección que en conjunto ofrece. La historia de la propiedad se ha venido haciendo, y se escribe hoy día, bajo el supuesto de que la forma individualista es, no sólo el ideal, y por tanto la norma directriz de su evolución, pero también la dominante en todos los pueblos y en todas las épocas, junto á la cual las otras formas que pueden darse son accidentes y anomalías, como escrescencias y ensayos infructuosos, destinados á desaparecer y perderse, sin arraigar en la sociedad. Según este concepto se han fijado las divisiones de la historia, bien distantes, por lo mismo, de convenir á un estudio especial de la propiedad común. Contra esta limitación, si hoy hubiéramos de adoptar una división objetiva, serían criterios el individualismo, los grados de movilización, las relaciones de la propiedad con el Estado: y junto á ellos, el de la comunidad—que representa el principio social en la vida económica—pediría con sobrada justicia un lugar preferente. Dudamos que este criterio expansivo, en el cual se miraría la evolución de la propiedad de un modo completo considerando las dos corrientes jurídicas que en la formación de toda institución humana se muestran, fuese aceptado, en todo lo que significa respecto al modo de entender la misma historia, por muchos de los escritores juristas. Y he aquí cómo, la institución cuyo estudio debía traer un cambio radical en el modo de concebir la evolución económica, no puede aceptar las divisiones de ésta para explicar sus particulares hechos. La conjunción vendrá, tal vez, como resultado de incorporarse las dos historias formadas con independencia, luego

que de una y otra parte se reconozca la unión sustancial y viviente de las dos formas económicas extremas; y sólo entonces podrán apreciarse ambas en todo su valor.

La división, propuesta por Hearn (1), en dos edades: la del Clan y la del Estado, tiene verdadera importancia para la historia política, una vez depurada; pero no la tiene, sino muy relativa, para la económica.

La determinación de dos grandes edades caracterizadas por el predominio, la una del sentido social orgánico, y la otra del individualismo, es idea que á primera vista seduce (2). Pero examinados, luego, los datos que poseemos hoy respecto á la historia interna de las ideas y de las instituciones, el proyecto ya no parece tan fácil. Encerrar la primera Edad en los tiempos prehistóricos y tradicionales (ya que en los Estados históricos de Oriente se marca con toda claridad el individualismo), es desconocer que bien avanzada la Edad antigua y en los comienzos de la Media aparece una multitud de pueblos (como los germanos y los eslavos), en que el lazo social y el sentido comunista se muestran tan vivos como opuestos al individualismo pulverizador de Roma. Desde aquel momento empieza la lucha entre aquellas dos civilizaciones, manifestándose en la esfera de la familia, de la propiedad, del Estado, sin que logre completa victoria una ni otra, por más que en lo económico llevara ventaja hasta nuestros días el romanismo.

Esta dificultad ocurre en todos los órdenes. Porque como por mucho tiempo la civilización no ha sido general y no se ha desarrollado coetáneamente en grandes extensiones de pueblos y países, sino que se ha ceñido á naciones y Estados pequeños que se sucedían, renovando el mismo trabajo civilizador, aunque la dirección y la importancia fuesen diversas—espectáculo que inspiró, sin duda, á la filosofía de Vico—resulta que cuando un pueblo ha llegado al límite de su evolución y se le puede considerar como insignificante para la historia de la propiedad comunal, surge otro en que ésta es firmísima: no marchando, pues, acordes la cronología general y la que pudiera corresponder á nuestro objeto. Hoy mismo, quedan regiones inmensas y razas numerosas en que la civilización, tal como la entendemos nosotros, ape-

(1) *Aryan household*.—Londres, 1879.—Capítulo final.

(2) A ella responde el libro reciente de Fr. Tönnies, *Gemeinschaft und Gesellschaft* (Estudios sobre el comunismo y el socialismo como formas empíricas de la civilización). Leipzig, 1887. Vid. en él el concepto, organización y origen de la forma social comunista. La pintura es admirable como trabajo de conjunto (filosófico, que pudiéramos decir). Resalta muy bien la esencialidad de esta forma en la evolución.

nas se ha iniciado. Y bien puede decirse que si es factible escribir la historia de los pueblos europeos civilizados y de los asiáticos, la de los americanos es bien escasa unas veces y nula ó desconocida otras, como la de muchos de Africa y de Oceanía. Con todo esto, resulta un poco pretencioso el título de historia de la humanidad, si es que se considera como tal, únicamente, la de los pueblos que hasta ahora la han tenido para nosotros. Por idéntica razón pueden hoy señalarse las leyes que las instituciones han seguido en cierto número de pueblos, mas no, ciertamente, la ley común que puede resultar cuando se incorporen á la historia la vida y el desenvolvimiento de tantas partes y grupos humanos que hoy no figuran en ella. Por eso es muy prudente recordar, v. gr., que cuando se habla de la edad, época ó período (todos estos nombres se usan) del feudalismo, dícese implícitamente del feudalismo europeo, que ha sido hasta ahora el mejor estudiado.

Esta doble dificultad de la cronología y de la étnica, tiene, á lo que me parece, gran importancia. Adoptar una división correspondiente á la historia de la sociedad, que distinguiera las épocas de la familia, de la tribu, de la ciudad y de las naciones, encuentra cierto arraigo en el paralelismo que las formas sociales y las económicas han revestido por mucho tiempo en la historia. Pero el criterio ha mudado, y de ser la comunidad una consecuencia de lazos y sentimientos personales (fundándose por lo común en el parentesco), ha venido á convertirse en institución independiente, basada en ideas casi por entero económicas, desde que el lazo del territorio substituyó al primitivo de la sangre (1).

Teniendo en cuenta, pues, todas las consideraciones que preceden, con mira especial á nuestro objeto y en conformidad al estado de las investigaciones acerca de él, creemos pueda adoptarse la división en cuatro edades. La primera, que comprende hasta la conquista germana en Europa y preparación del feudalismo; la segunda y tercera, correspondientes á las dos épocas del feudalismo y la monarquía, ya que en esta última la situación de la propiedad varía bastante; y la cuarta, que abraza el movimiento revolucionario (signo del triunfo individualista preparado en la edad anterior), hasta nuestros días, en que se inicia una reacción contra el desconocimiento de los antiguos organismos sociales en que puede reposar la comunidad.

(1) En un principio, la base de la misma ciudad era el nacimiento, no la residencia. Hasta que, como dice Freeman, «las tribus genealógicas son substituidas por las tribus locales», en las que se continúan muchos de los elementos de aquéllas. (Vid. la exposición de la *Política comparada*, de Freeman, por el Sr. Azcárate en su libro...)

La razón de estas *edades* nos parece, desde nuestro punto de vista, la más ajustada á los hechos. Durante la primera, la propiedad comunal, que es la predominante, radica en grupos cuya base es generalmente la relación de parentesco y la unidad de origen, tradiciones y lengua, y en los cuales la libertad es un principio cuidadosamente guardado. El señor de la tierra es la comunidad, y en ella radica también el centro del poder político. Así se continúa hasta el momento inicial de la Edad Media; y el mismo espíritu subsiste en la política, en pueblos donde la evolución económica había llegado al individualismo tan por extenso como en Roma, cuya organización centralista y absorbente, como *ciudad*, representa un poder destructor de la autonomía de las familias.

Con la conquista germana todo cambia. Los bárbaros, que mientras vivieron en el Norte de Europa mantuvieron la independencia de sus comunidades y el lazo genealógico que no consiente más jefe que el *ealder* é impide la individualización, sustituyeron á estos hechos é ideas con los de la servidumbre con que el régimen feudal nuevo sujeta á las comunidades, haciendo pesar sobre ellas el poder y el señorío territorial atribuidos á *un hombre* (en unas partes el rey, en otras directamente los señores). La tierra es *cosa* de los señores ó de los reyes, como éstos tuvieron luego por *cosa* suya á la nación. Así se introduce un cambio radical y de mucha importancia en la condición de las comunidades. Influye tanto la idea del feudalismo, que no sólo ejercen opresión las aristocracias invasoras (como la normanda en Inglaterra), sino los mismos antiguos jefes ó presidentes de las tribus ó grupos (como en Irlanda). Representa también el feudalismo otro cambio en lo que toca al género total de vida de las sociedades. Con los germanos, que no habían conocido la ciudad—puesto que verificaron su evolución política inmediatamente desde la tribu á la nación, como dice Freeman—la vida ciudadana (que era sí no la única, la preponderante en el mundo clásico, y en el seno de la cual se habían realizado todas las revoluciones) pierde su hegemonía; y de acuerdo con el carácter social de las tribus invasoras, vuelve la población al campo, recobra éste la importancia que tuvo en los primeros tiempos, y la ciudad, en vez de ser «el centro de la vida social», se convierte, como ocurría antes entre los germanos, en una *excepción*. Así influyen en las comunidades—que con aquel cambio crecen en número—las ideas políticas. La fundamental, en Grecia como en Roma, era la presencia de la ciudad; su ausencia, entre los germanos (1). Por eso también, hasta

(1) Freeman, *loc. cit.* Entre los eslavos, á lo que parece, el elemento simple social es aún más concreto. La base de la organización agrícola rusa y danubia-

que la revolución se verifica por completo y recoge sus frutos políticos la monarquía, las ciudades que aparecen en la Edad Media, y las mismas que se continúan de origen romano, ofrecen tanta diferencia con las clásicas. Estas lo eran todo, dominaban en el territorio y no recoñían superior; las primeras, vivían como un oasis en medio de una tierra sometida al príncipe, en la cual, las poblaciones rurales, con otros intereses y poder, formaban mayoría. En ellas, sin embargo, empiezan á elaborarse las libertades modernas que los campesinos procuraban alcanzar junto con los burgueses; y en ocasiones, hablan con tanta energía como los de Bayona, quienes resumiendo hermosamente la idea que entonces agitaba á los pueblos, decían: «Hubo pueblo antes que señor, y el pobre pueblo debe vivir buena vida... Hicieron un señor para restringir y librarse de los que cometían injusticias... El pueblo se sometió á un señor y se entregó á él como estaba, así que él debe mantenerlo lo mismo» (1).

Tales fueron las bases, olvidadas luego por los poderosos, con que se hicieron muchas *recomendaciones* en aquella época.

Semejante estado de cosas cambió con el nacimiento de la monarquía absoluta, cuya representación política, en lo que toca al feudalismo, prepararon las revoluciones de aldeanos y la comunal.

Renacen las ciudades á la vez que un cierto espíritu clásico, y los reyes las favorecen con todo su poder; concéntrase en ellas la población y viene el absentismo de las clases poderosas, especialmente en los países latinos (2). Los reyes libertan de la servidumbre señorial á todos los vecinos de las ciudades; hacen lo mismo con pueblos menores, y los mantienen contra las usurpaciones señoriales en centro de una propiedad común importantísima.

La misión libertadora de los reyes no terminó con esto, porque todavía las clases trabajadoras de los campos sufrían mucho en su condición servil; y la función protectora de las comunidades falló, porque empezaron á dar entrada á las ideas individualistas y cedieron á los repartos definitivos de tierra, á las leyes de desamortización y á las

na es la familia, formando granjas aisladas. Entre los rusos primitivos, según Stolipine, los grupos que contenían más de una granja eran muy raros. Los pueblos de seis, siete, quince ó veinte casas sólo los formaban los pescadores establecidos en las orillas de los ríos. El sistema de granjas aisladas es hoy de los *pioneers* ó *squatters* americanos. Cf. Dahn, *ob. cit.*, pág. 24.

(1) Rev. W. Webster, *Influencia de los fueros pirenaicos en la Const. inglesa*. (En el *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, 1893-4.)

(2) De Inglaterra no puede decirse lo mismo en absoluto. Es curioso que la base de la *gentry* la formara la antigua aristocracia sajona de los *Thengs*, relegada á segundo término por los normandos.

prohibiciones de constituir nuevamente aquellas formas de propiedad.

Este espíritu lo lleva á su grado álgido y lo realiza en firme la revolución, que, en tal sentido, es un hecho que cierra brillantemente la edad que le precede, y un movimiento de ideas que inaugura con grandes esperanzas la nueva edad.

Con estas indicaciones, parécenos que resulta fundada nuestra preferencia por aquella división, aunque sólo sea de un modo relativo y con mira á ulteriores rectificaciones, según el esclarecimiento de los hechos, de cada día mayor, imponga en toda razón de realidad.

\* \* \*

Para concluir, una observación acerca del carácter de la presente obra.

Tienen los estudios históricos propia finalidad, independiente de toda aplicación á que se les someta, y en esto, esencialmente, estriba su altísimo valor. Pero como los hechos que forman su contenido son al fin y al cabo la vida toda, y en ella y con sus enseñanzas va naciendo la educación del hombre, refléjase lo histórico en dos consecuencias cuyo interés de cada día se hace más manifiesto y se considera con mayor amplitud: de una parte, como *experiencia* del modo artístico según el cual las ideas y las doctrinas han conseguido realizarse; de otra, como *material* sobre que ejercer la reflexión, y de donde sacar los nuevos principios, las reglas nuevas que una observación más atenta de la realidad perfecciona constantemente.

Tal es el punto de vista á que tiende nuestro libro. El problema económico se impone, mal que nos pese: llevamos á él todas las preocupaciones que la tradición de un régimen individualista (enlazado, para mayor fuerza, con el movimiento político) y la ilusión de la inmutabilidad de las instituciones, producen de suyo; y conviene, hoy más que nunca, orear las ideas demasiado absolutas de los pensadores teóricos, con el viento de salud de la historia. Si de esta prueba naciese algo positivo para resolver los conflictos actuales, la historia habría ganado su mejor triunfo.

## CAPÍTULO I

### PRIMERA EDAD.—DE LAS CIVILIZACIONES PRIMITIVAS AL FEUDALISMO EUROPEO.

Teniendo en cuenta las observaciones consignadas en la Introducción respecto á la dificultad de fijar una división cronológica para nuestra HISTORIA, y acordes con la provisionalmente aceptada, corresponde este capítulo á la primera edad, comprendida entre los albores de la organización social y los tiempos en que el régimen del feudalismo (que marca uno de los estados más originales é interesantes de la civilización), forma la base y asiento de la sociedad europea. La importancia de este hecho para la historia de la propiedad comunal, no reside principalmente en constituir una fuerza destructora de aquella institución primitiva y de los grupos sociales en que radicaba, porque este mismo efecto se había ya producido parcialmente, á impulso de causas diversas, en Grecia y en Roma; sino, más bien, en la distinta condición en que coloca á las agrupaciones comunales. Según ya indicamos, uno de los fenómenos que la época feudal presenta—merced, en parte, á los nuevos elementos étnicos que entran á figurar en la región de la Europa civilizada—es una reversión á la vida rural y á la expansión de las poblaciones en el campo: muy al revés del aspecto que ofrecen el período griego y sobre todo el romano, en que la vida se halla concentrada en la ciudad. Con esto, las comunidades rurales, desconocidas para la Roma histórica, pero que formaban la trama social consuetudinaria en las provincias, adquieren nueva fuerza, se extienden, traen á sí elementos de existencia legal superiores á los de la puramente vegetativa que bajo la tutela romana llevaron (1); y ya con

(1) Tal hacen presumir los datos que poseemos. ¿Será lícito esperar que un mejor conocimiento de la vida indígena de las provincias modifique nuestra actual apreciación?